ACTA Nº1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE CA-20/2020 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

En Sevilla, el día 8 de abril de 2021, a las 12:00 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la mesa de contratación del expediente indicado, para la calificación de la documentación contenida en el sobre electrónico nº1: Documentación acreditativa de los requisitos previos, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de 8 de marzo de 2021

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Tania Vela Gómez, de la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía.
Cuarta: Covadonga Terceño Bouza, de la Jefatura de Contratación.

Secretario suplente: Eugenio Linares Porras, Asesor técnico de la Jefatura de Servicios y Prestaciones Económicas (anteriormente, Asesor técnico de la Jefatura de Coordinación de la Dependencia).

Por la Presidenta de la mesa se indica que el plazo para la presentación de ofertas al presente procedimiento de contratación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó el día 5 de abril de 2021, a las 17:00 horas. Consultado dicho sistema, consta la presentación de ofertas por parte de las siguientes entidades:

Entidad	Lotes a los que presenta oferta	Fecha presentación
ÍNDICE FACILITY SERVICES SOCIEDAD LIMITADA	Lote 3	29/03/2021 14:42
GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES SL	Lote 3	31/03/2021 08:49
INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	Lotes 2 y 3	05/04/2021 14:25

No se ha presentado ninguna oferta para el lote nº1.

A continuación, se procede por la Presidenta a la apertura del Sobre electrónico n.º 1: Documentación acreditativa de los requisitos previos, para la calificación de la documentación a que se refiere el apartado 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Analizada la misma, se constata por la mesa:

- En relación con la documentación aportada por ÍNDICE FACILITY SERVICES SOCIEDAD LIMITADA, se detectan las siguientes incidencias en relación con el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

• El documento en el que consta la firma del representante de la entidad licitadora, don Luis Ventura Marcos Ortiz, no está cumplimentado en ninguno de sus campos.

Se aporta otro formulario cumplimentado, pero no suscrito, y que además no ha sido cumplimentado en su totalidad, dado que no consta la información correspondiente a la sección α de la parte IV.

Se acuerda por la mesa requerir a la entidad para que aporte el DEUC debidamente cumplimentado y suscrito.

• Se indica en la sección D de la parte II que la entidad licitadora tiene intención de subcontratar las prestaciones DDD y fuentes filtración agua.

Se constata que para tales casos, el pliego de cláusulas administrativas particulares (en el apartado 9 del Anexo I) exige que se aporte una declaración indicando "la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización". No ha sido aportada dicha declaración, por lo que se acuerda por la mesa requerir la subsanación.

Asimismo, se constata que conforme a lo exigido en el apartado 9 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas, en caso de subcontratación debe aportarse un DEUC por cada una de las entidades subcontratistas, cumplimentado en las secciones A y B de la parte II y en la parte III, que no ha sido presentada.

Se acuerda por la mesa requerir a la entidad para que en el plazo de tres días naturales subsane las cuestiones indicadas, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la entidad licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación.

- En relación con la documentación aportada por GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES SL y INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL, se constata que la documentación aportada es correcta.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la mesa de contratación

ACUERDA

Primero.- Admitir a las siguientes entidades en el presente procedimiento de contratación por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

•GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES SL
•INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL

Segundo.- Requerir a la entidad ÍNDICE FACILITY SERVICES SOCIEDAD LIMITADA para que subsane la documentación aportada, en los términos anteriormente indicados.

Tercero.- Proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del lote n.º 1, dada la inexistencia de ofertas para dicho lote.

Cuarto.- Convocar a los miembros de la mesa para el próximo día 15 de abril de 2021, a fin de proceder a la calificación de la documentación requerida a la entidad ÍNDICE FACILITY SERVICES SOCIEDAD LIMITADA, y decidir sobre su admisión o rechazo.

Se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA | **EL SECRETARIO SUPLENTE**

Fdo.: Esperanza Aparcero Fuentes | Fdo.: Eugenio Linares Porras